



ORDENANZA MUNICIPAL

22 de mayo del 2024. Azacualpa S, B.

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** del Municipio de Azacualpa, Departamento de Santa Bárbara en uso de las facultades que la Ley le confiere, por este medio **ORDENA**: a la población del Municipio de Azacualpa en general de la obligación de hacer su debida limpieza de solares, cunetas, pilas, barriles y cualquier otro recipiente que pudiera albergar agua. Lo anterior con el objetivo de promover la salud y prevenir la proliferación del vector (zancudo) y de ese modo disminuir enfermedades como Dengue, Chincungunya, Malaria y Zika, las cuales han afectado la salud de la población en el presente año.

Se notifica a la Población del Municipio de Azacualpa, Santa Barbara, que a partir de la fecha 3 de junio del presente año, se estará realizando las inspecciones pertinentes para vigilar el debido cumplimiento de esta **ORDENANZA** y de no acatarse se sancionará según lo establecido por la ley.

CUMPLASE.

Azacualpa, Santa Barbara, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año 2024.



Kevin Martínez
Director Municipal de Justicia
Cel: 9682-0506